

# Defender a quien defiende, una responsabilidad global

**Propuestas para visibilizar las luchas y resistencias de las  
defensoras del Sur Global y promocionar la protección  
de los Derechos Humanos en la Comunidad Valenciana**



El presente documento está elaborado en el marco de las actividades del proyecto *Defensoras del Sur Global en el País Valencià: promoción de los Derechos Humanos a través de los vínculos locales con la sociedad civil valenciana*, ejecutado por Alianza por la Solidaridad y financiado por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Generalitat Valenciana a través de su convocatoria de subvenciones a proyectos de Educación para la ciudadanía global dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito de la Comunitat Valenciana en el año 2018.

El objetivo del proyecto es aumentar la implicación de la ciudadanía valenciana en la defensa activa de los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible en los países del Sur Global a través de una serie de acciones como charlas, Cineforum, jornadas y reuniones, teniendo como hilo conductor la reflexión sobre las preocupaciones de la ciudadanía valenciana por las vulneraciones de Derechos Humanos; así como la realización de propuestas para que desde la sociedad y las instituciones valencianas se exija el cumplimiento y la defensa de los Derechos Humanos.

Dichas propuestas se recogen en el presente documento y fueron recopiladas mediante charlas de visibilización y Cineforum sobre situaciones de vulneración de derechos de defensoras, centradas especialmente en derechos medioambientales en El Salvador y/o Guatemala; reuniones con diferentes asociaciones valencianas que trabajan la defensa de los DDHH, especialmente de los derechos de las mujeres migrantes y del Sur; reuniones con diferentes administraciones públicas valencianas y charlas conversatorio entre defensoras del Sur y alumnado universitario en espacios educativos, centradas en la vulneración de los derechos medioambientales y de las mujeres de las comunidades del Sur.

Estos encuentros se dieron en el marco de un proceso de educación no formal basada en la metodología de la educación transformadora, donde se desarrollan capacidades para generar conocimiento, para cuestionarse, para relacionarse con el entorno y las problemáticas globales y locales. Esta metodología permitió a las y los participantes analizar la realidad de las defensoras y defensores y reflexionar para poder apoyar sus luchas y transformar sus realidades, contribuyendo a relaciones sociales más justas e igualitarias. La metodología fue participativa porque las formaciones y en general todas las actividades del proyecto proporcionaron herramientas y canales a los principales grupos participantes para hacer llegar su mensaje a la sociedad valenciana. Se procuró que las jornadas fueran de carácter reflexiva-formativa para profundizar en las temáticas y para crear espacios apropiados para la generación de conocimiento y la profundización en las temáticas que se abordaron, intentando así promover la implicación de nuevos agentes.

En estos encuentros se utilizaron diferentes materiales pedagógicos para acompañar y enriquecer las charlas, como los diferentes documentales centrados en varios países como Palestina, Colombia, Bolivia, Guatemala o El Salvador, así como algunas de las investigaciones realizadas dentro de la campaña TIERRRA de Alianza por la Solidaridad. Este material consta de cuatro investigaciones sobre inversiones de empresas españolas y transnacionales en países de Centroamérica y África Occidental, las cuales muestran las realidades que viven estas comunidades afectadas por los acaparamientos de tierra, agua y las distintas vulneraciones a las que se han tenido que enfrentar. Entre ellas destaca la investigación *DesTieRRRadadas: visibilizando luchas y resistencias de Defensoras de Derechos de Derechos que afrontan conflictos*

*socioambientales en Guatemala y El Salvador*, realizada a partir de los estudios de historias de vida de 18 mujeres defensoras de derechos humanos en Guatemala y El Salvador, especialmente medioambientales, a partir de las que se narran las realidades en las comunidades del sur en donde las inversiones de empresas en el Sur generan en muchas ocasiones conflictos y vulneran los derechos de las comunidades del Sur.

Finalmente, cabe destacar que la finalidad del presente documento de propuestas es establecer acciones para visibilizar las luchas y la situación vivida por las defensoras de derechos provenientes del Sur y promocionar los DDHH en la Comunidad Valenciana, siendo presentado ante las autoridades locales para que pueda servir como referencia y así exigir el compromiso desde las instituciones valencianas para, por un lado dar a conocer la situación de acoso, amenazas y vulneración de derechos que sufren las defensoras de derechos en el Sur Global y, por otro lado, tomar medidas para revertir esta situación.

*El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Alianza por la Solidaridad y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat valenciana.*

*Este informe se puede copiar y distribuir en cualquier medio o formato, siempre y cuando se reconozca y referencie adecuadamente la autoría y no sea para ninguna finalidad comercial.*

## ACCIONES Y ESTRATEGIAS DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1) **La administración pública valenciana, así como los entes estatales a nivel internacional en general, tienen la capacidad de reconocer ante los evidentes fenómenos de deterioro ambiental que se viven alrededor del mundo** -como el vertiginoso cambio climático, las múltiples catástrofes ambientales, los incendios del Amazonas, el aumento en la mortandad de animales de aire, la extinción de especies, la elevada contaminación del agua y atmósfera, la aparición de enfermedades en comunidades aledañas a empresas que ejecutan actividades económicas extractivistas y expoliadoras...-que, efectivamente algo está sucediendo que no es parte del ciclo natural de la vida. **Debe reconocerse que las comunidades del Sur global están luchando desde varias décadas atrás contra las grandes maquinarias que han promovido la idea de un capitalismo salvaje** que está deshojando la vida del planeta, empezando claro, por los lugares en donde más biodiversidad y riqueza natural hay.

2) **Las administraciones del Norte que luchan contra el cambio climático, no pueden ignorar la realidad respecto a los conflictos socio-ambientales que están teniendo lugar en el Sur global, provocados por las empresas transnacionales provenientes muchas de ellas de países como España**, así como tampoco deben ignorar los cientos de víctimas de criminalización y asesinato que se le atribuyen a dichas empresas contra defensores de derechos humanos, muchas de las cuales han sido mujeres. Las empresas deben ser claras en el compromiso ético y político de proteger a las comunidades y de respetar a las defensoras, sin dejar a un lado las normas culturales y socio-políticas locales, y también, acogiéndose al marco internacional y del país de origen -en este caso España- frente a la responsabilidad social empresarial en la ejecución de sus proyectos. En todos los casos deben incluirse mecanismos judiciales que garanticen protección y medidas de reparación a las defensoras y sus comunidades.

3) El cumplimiento de estas normativas y procesos legislativos se debe exigir desde los 3 niveles: debida diligencia en la prevención de conflictos y la garantía de no atender de ninguna manera contra la seguridad y la vida de las defensoras durante el desarrollo de sus actividades de

indagación, diálogo y participación respecto al bienestar de sus comunidades; **garantizar los principios en la defensa de los Derechos Humanos y los bienes naturales; y en caso de conflicto, el establecimiento de medidas de restauración, mitigación, reparación y compensación ambiental y social.** No obstante, resaltar que a pesar de las medidas de reparación, hay situaciones irreversibles que no pueden ser reparadas directamente, como la pérdida de la vida, la contaminación de áreas protegidas o la extinción de flora y fauna.

4) Cuando desde las Administraciones Públicas valencianas, se pretenda **incentivar la promoción y aplicación de modelos socio-económicos sostenibles: comercio justo, economía social y solidaria, economía circular...** es necesario incluir el componente social que, desde un enfoque de derechos humanos y de género, resalte que ninguna estrategia puede constituir, en alguna de sus etapas, una amenaza hacia los derechos colectivos de los pueblos del Sur ni a las actividades de defensa que desarrollan sus líderes. Se espera que la administración pública contribuya a la formación de una ciudadanía activa y situada globalmente en el objetivo de un desarrollo sostenible del planeta que incluya los nuevos retos sociales de defender el derecho a manifestarse y los procesos de consulta previa.

5) **Las administraciones públicas valencianas deben promover políticas públicas que estimulen y protejan la actividad política por parte de las mujeres,** intentando hacer eco a nivel global y liderando campañas internacionales que defiendan la igualdad en el acceso a las oportunidades de ser parte de la vida pública, fomentando la igualdad de responsabilidades dentro del hogar por parte de hombres y de mujeres, promoviendo planes de educación en igualdad de género, y estableciendo un enfoque de género en las políticas estatales relativas a la garantía de todos los derechos en las vidas de las mujeres.

6) Respecto al manejo de la información, **los Estados del Norte** no solo tienen el deber de reconocer los desastres socio-ambientales que se viven en las poblaciones del Sur, sino que **tienen la obligación de proporcionar información a todas las personas acerca de los problemas ambientales y los riesgos, para facilitar la participación del público en la toma de decisiones ambientales, y proporcionar acceso a recursos eficaces para los daños ambientales.** Lo que indica que, si existe inacción e indiferencia por parte de la ciudadanía del Norte respecto a las catástrofes provocadas por las empresas en el Sur, es una clara advertencia de que los Estados manipulan la información para que el mensaje no sea dado.

7) La administración pública debe conocer los requerimientos de las comunidades del Sur frente a la presencia de las empresas multinacionales en sus territorios y darles el apoyo jurídico y político que sea necesario, una de las cuestiones más importantes, es **fortalecer la iniciativa a nivel internacional de aplicar una normativa vinculante respecto al cumplimiento de la legislación ambiental y de reconocimiento de los derechos humanos por parte de las empresas en sus actuaciones en el Sur.**

8) En coherencia con lo anterior, **es importante que los Estados del Norte cuestionen, evalúen y sancionen a las empresas multinacionales, teniendo en cuenta el marco jurídico del país en el que tienen su origen,** el cual la mayoría de las veces prohíbe muchas de las actividades que estas empresas realizan en el Sur. Que la debilidad institucional del Sur sea una realidad no puede significar la legitimación de las vulneraciones de los derechos humanos desde el Norte, por lo que, el rechazo y las sanciones por ejemplo en temas de contratación contra las actividades de estas empresas deben tener lugar también en sus países de origen.

9) **Los Estados del Norte deben adherirse y cumplir con los pactos que han ratificado año tras año en las cumbres, conferencias, convenciones, alianzas y encuentros que se han promovido alrededor del mundo** ante la alerta que llama la atención sobre la crisis climática y la degradación del medio ambiente. Se debe asumir que, no se podrá proteger al planeta ni apoyar las luchas emprendidas ya desde el Sur global, si no se ejecutan leyes y se fortalecen las instituciones.

10) **Impulsar estrategias de pedagogía social** para difundir el marco legislativo que atraviesa este fenómeno de violencia contra las defensoras, para que de esta manera, la sociedad logre mejorar en la comprensión de la situación y adquiera una actitud crítica que le permita generar nuevas alternativas así como un mayor apoyo a las que ya están sobre la mesa de debate.

11) Fortalecer **redes de colaboración entre instituciones y entre países del norte y del sur**, con el objetivo de denunciar los actos violentos y proteger los derechos humanos, en atención al compromiso adquirido desde los países latinoamericanos.

Además se proponen una serie de acciones que deberían ser también tenidas en cuenta, **desde el marco de la mediación ambiental**, con el objetivo de facilitar la mediación entre empresas y población civil con el objetivo de buscar alternativas de solución para cada una de las partes. Además, es importante establecer mecanismos de mediación a nivel europeo:

12) Proponer una **Ley de Mediación en la Comunidad Valenciana** que contemple el derecho a la información, la participación y la justicia ambiental.

13) Establecer un **protocolo de seguridad** basado en el análisis de riesgos personales y colectivos que se han detectado por parte de las defensoras, incluyendo la capacitación respecto a habilidades de defensa personal. Es importante que el Estado apoye financieramente este protocolo de seguridad, puesto que muchas de las medidas tienen altos costos.

14) **Fomentar mecanismos de mediación a nivel europeo**, teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad sobre los impactos negativos en el medio ambiente. En este orden de ideas, se hace visible la necesidad de plantear una línea restaurativa dentro de un proyecto enfocado a establecer medidas de reparación.

15) Apoyar a las comunidades del Sur cuyos derechos han sido vulnerados en conflictos socio-ambientales a presentar el caso frente a la **Corte internacional de arbitraje y conciliación ambiental**, especialmente si provienen de un país que hay firmado el Acuerdo Escazú<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, es un tratado internacional firmado por 21 países de América Latina y el Caribe respecto a protocolos para la protección del medio ambiente. Actualmente cuenta con seis ratificaciones (Bolivia, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Uruguay).

El acuerdo se origina como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), realizada en 2012, y la Decisión de Santiago adoptada en 2014 por 24 países. Desde ese momento se realizó un proceso de negociación a través de una comisión copresidida por Chile y Costa Rica, que culminó en el Acuerdo Regional del 4 de marzo de 2018 en la ciudad costarricense de Escazú. El acuerdo fue firmado finalmente el 27 de septiembre de 2018 en el marco de la reunión anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

## ACCIONES Y ESTRATEGIAS DESDE LAS EMPRESAS

Las empresas valencianas, y en general, las empresas españolas que son multinacionales, deben reconocer su rol trascendental en la toma de acciones para evitar el cambio climático y a favor de las luchas sociales del Sur. Como sociedad, sentimos que atravesamos un momento en que el mundo reclama coherencia con la vida del planeta, pero también reclama justicia y humanidad frente a las personas defensoras, especialmente las mujeres, como agentes de cambio quienes impulsadas por la supervivencia y la conservación de sus vidas, las de sus comunidades y de la cultura propia, hoy en día se ven amenazadas, perseguidas y en ocasiones asesinadas por ejercer su derecho a manifestarse.

Después de las evidentes repercusiones sobre la sostenibilidad ambiental del planeta experimentadas en los últimos años, causadas por la sobre explotación del medio ambiente a manos de grandes empresas transnacionales, es urgente evaluar y emprender estrategias innovadoras, aprovechar el momento de transformación que se atraviesa y proponer nuevas maneras de hacer empresa desde el desarrollo sostenible, dejando atrás la supremacía de la perspectiva económica para apostar por un equilibrio entre las distintas dimensiones de la sostenibilidad. Por todo ello, a continuación se proponen una serie de medidas encaminadas a esta transformación:

- 1) Las actividades empresariales responsables y justas no pueden estar distanciadas del enfoque de desarrollo sostenible y humano que pone como prioridad la conservación y cuidado de la vida de las personas y de la naturaleza, frente al enriquecimiento económico exacerbado y la acumulación de capital a manos de las grandes empresas. Esto quiere decir, que **una empresa realmente innovadora, no puede aceptar bajo ninguna circunstancia las actividades empresariales basadas en el acaparamiento de tierra y/o de agua**, por el contrario, deben respetar la determinación de las comunidades y emprender procesos de diálogo y negociación según las dinámicas propias de cada grupo, sin olvidar los retos actuales, como el cambio climático, la contaminación de los ríos y los mares, los incendios o la deforestación, entre otras problemáticas vigentes que afectan a las poblaciones a escala local y global.
- 2) Unido a lo anterior, el diálogo que se establezca entre las empresas y las comunidades debe llevarse a cabo en un marco cultural y socio-jurídico adecuado según las normas de cada comunidad; es decir, antes de adquirir una licencia de proyecto, iniciar o participar en una actividad, **las empresas deben asegurarse de que la población afectada/aledaña está informada acerca de los procedimientos, beneficios y posibles riesgos, así como aplicar los mecanismos de consulta establecidos para garantizar el ejercicio de la participación.**
- 3) **Todas las actividades empresariales que se ejecuten en el territorio, deben contar con absoluta transparencia, así como con todos los estudios de impacto socio-ambiental pertinentes** y de acuerdo con la normativa vigente, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, además de realizar las respectivas evaluaciones y seguimiento con rigurosidad, exponiendo los resultados como datos abiertos para toda la ciudadanía. Es fundamental **establecer estrategias de evaluación sobre la actividad empresarial** que se correspondan con la realidad, para de esta manera poder evaluar la posibilidad de compensar y controlar los impactos, o si fuera necesario, no efectuar la actividad por la magnitud del daño que infringiría en los bienes naturales y las comunidades locales, sin posibilidad de paliación con medida alguna de mitigación.

4) Desde una perspectiva transformadora, **se propone que las empresas incluyan en su plan de negocio iniciativas para una producción limpia, con criterios agroecológicos y con protección de los ecosistemas.** Por su parte, la transferencia tecnológica debe hacerse teniendo en cuenta las condiciones y requisitos por parte de comunidades locales, como expertas conocedoras del territorio, y valorando las herramientas de las mismas en cuanto a los avances que se hayan alcanzado - por ejemplo, en energías limpias-, por lo que los objetivos económicos no deben ir en contravía del desarrollo humano sostenible particular de las comunidades.

4) **Las empresas deben responder con el total cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales tanto de España como de los países en los que van a realizar actividades empresariales.** El salario, la seguridad social, los horarios y demás medidas laborales deberán darse en condiciones de dignidad, permitiendo a la comunidad avanzar en el índice de desarrollo humano por medio de la aplicación y desarrollo de las capacidades y el empleo. Además, es recomendable que las personas de las comunidades accedan con prioridad al empleo ofertado por las empresas, evitando crear trabajos temporales y rotatorios cuyo impacto en el desarrollo de las comunidades es inexistente. Esta propuesta es una de las más urgentes ante la multiplicidad de ataques, asesinatos y amenazas que recaen sobre las defensoras de derechos humanos y los y las líderes sindicales de las comunidades, en el momento en el cual reclaman el reconocimiento de su derecho al trabajo y la autodeterminación en sus actividades propias de producción.

5) **Las empresas deben incorporar junto con sus códigos de conducta interna como externa, estrategias pedagógicas para instaurar dinámicas de trabajo basadas en la igualdad de género, la interculturalidad, el conocimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos de todas las personas,** a su vez estos códigos deben contar con mecanismos que permitan controlar su cumplimiento. La puesta en marcha de estos mecanismos debe darse en toda la cadena de valor. La aplicación de un código ético empresarial debe ser ejecutada con seriedad y obligatoriedad, aplicando una co-evaluación final con las comunidades que determine el prestigio de cada empresa en aras de estimular o no el otorgamiento de licencias futuras.

6) Ante los escándalos mediáticos y procesos judiciales que enfrentan los diferentes gobiernos del Sur por delitos relativos a la corrupción, **es preciso que las empresas multinacionales establezcan mecanismos de lucha y prevención contra todas las formas de corrupción, adelanten campañas a favor de la vida y contra las actividades criminales que afectan la armonía y la convivencia en los territorios, amenazando la vida de las personas que defienden sus derechos.** No puede ocurrir que las empresas multinacionales se conviertan en cómplices de los estados en el saqueo de los bienes colectivos. El bienestar de la población local también debe ser una motivación empresarial.

## ACCIONES Y ESTRATEGIAS DESDE LAS UNIVERSIDADES

Ante el objetivo de visibilizar y crear estrategias que contribuyan a eliminar todas las formas de violencia contra las defensoras de derechos humanos en el Sur global, las universidades constituyen un sector clave en la aportación de alternativas desde el ámbito educativo. La universidad representa un espacio en donde tradicional y preferentemente se generan conocimientos o epistemologías, en donde se entretujan iniciativas de diferentes áreas de conocimiento a favor de la transformación social; por lo que hacer frente a los retos a los que nos enfrentamos como humanidad compete también a las universidades desde su función social.

1) Es fundamental que la universidad promueva una actitud crítica ante el interrogante de **¿al servicio de quién están las universidades?** A través de la historia de la defensa de los derechos humanos, las universidades han sido espacios para tejer revoluciones, siendo en muchas ocasiones los y las estudiantes quienes aprovechan unas de las más importantes épocas de sus vidas para emprender la fuerza hacia la transformación. Sin embargo, actualmente las diferentes problemáticas que atentan contra la sostenibilidad del planeta y en especial la distribución de los recursos según los poderes económicos, motivan a indagar acerca de qué es realmente lo que se está debatiendo en la academia y cuáles han sido los temas prioritarios de las últimas décadas. También, algunas ideas que atañen lo social, político, económico y ambiental, y que han sido ampliamente promovidas por las universidades, se consideran implantadas desde un antiguo orden social que aún pervive según el cual algunas ideas son implementadas de manera jerárquica y discriminatoria. En esta línea, **se hace necesario un cambio de paradigma que descapitalice los conocimientos y las luchas, que complejice los problemas y los evalúe desde la interculturalidad, que respete las diferencias de pensamiento y el reconocimiento a la igualdad de oportunidades en un orden que no amenace la supervivencia de las comunidades desde el orden global.**

Por otro lado, respecto al eje de investigación desde las universidades valencianas y su aportación en la defensa de los derechos humanos de los pueblos del Sur y el cumplimiento de las responsabilidades socio-ambientales de las empresas multinacionales, se propone:

2) **La formación para la investigación de temas relacionados con los conflictos socio-ambientales que tienen lugar en el Sur global, debe tener una perspectiva colaborativa y no de instrumentalización. Así la información recabada debe también ser revertida en los procesos locales** siendo de utilidad a los objetivos propuestos desde las luchas a las que se enfrentan los actores sociales que son parte del estudio. Además, la voz que se difunda debe ser la de los protagonistas de la investigación, cuidando la interpretación de la cultura que desde la investigación se quiere conocer y dando lugar a los hechos históricos que sean claves para estos grupos.

3) **Los esfuerzos desde las diferentes investigaciones deben buscar dar explicación desde una perspectiva descolonizadora, feminista y anticapitalista de la historia,** manteniendo una relación constructiva según las principales preocupaciones de las comunidades que colaboran con los estudios, a la vez que dan respuesta a las mismas; por lo que la formación desde los primeros años debe ser coherente en el momento de dar prioridad al respeto a la vida de todas las personas y de todas las culturas, desarraigando la manera de enseñar la historia desde las “justas matanzas y descubrimientos”.

4) **Es necesario que los resultados de las investigaciones trasciendan el ámbito cercado y de prestigio de aquello reconocido como lo académico, a lo cual no toda la ciudadanía puede acceder.** La información debe ser una herramienta de movilización y de acercamiento ante las brechas que existen y dividen las sociedades del Norte con las del Sur.

5) La universidad debe procurar fortalecer las habilidades de los y las estudiantes desde la interculturalidad. España como otros países del norte receptores de población migrante, requiere estrategias socio-políticas nuevas que busquen dar acogida y respaldo a quienes llegan en busca de restablecer su tranquilidad y emprender el rumbo a una nueva vida de esperanza. Parte de esto, puede ser **aumentar la inclusión de profesorado originario de los países del Sur u otros quienes tengan dominio desde esta perspectiva, así como tener una actitud abierta al**



**aprendizaje y la validación de autores y conocimientos alternativos a los que han imperado en el Norte. Se busca una igualdad en el acceso a las epistemologías.**

6) Es importante promover la investigación que tenga como objetivo recopilar pruebas sobre las amenazas, violencias y vulneraciones de derechos que recaen en las defensoras de derechos humanos. **El enfoque de género debe ser transversal en el estudio de las problemáticas que enfrentan las comunidades que se oponen a la expoliación del medio ambiente, además, no se debe perder de vista el componente psico-social que atraviesa la vida de las mujeres defensoras,** teniendo en cuenta que si bien su fortaleza y sentido de justicia las han impulsado a llevar a cabo un arduo activismo, son seres humanos que tras intensas dobles y triples jornadas pueden ver afectada su salud física y mental. Los equipos de investigación deben emplear una visión interdisciplinar apoyándose en las perspectivas de profesionales desde diferentes ámbitos, así pues la realidad de las comunidades es multicausal y por ende las problemáticas a resolver requieren de una mirada plural.

Respecto al eje docente como parte fundamental del proceso de aprendizaje, facilitador de la comunicación entre los y las estudiantes, y a su vez, como partícipe de las decisiones internas de la universidad; se propone:

7) **Incluir un enfoque de Derechos Humanos y de Género de manera transversal a todas las carreras universitarias.** La igualdad en el reconocimiento a los Derechos Humanos de todas las personas regula la paz y la convivencia de todas las sociedades, por lo que la formación en estos ámbitos es de conocimiento vital. Sectorizar el estudio de los Derechos Humanos únicamente en ciertas áreas de lo social y lo jurídico, es darle cabida y aportar para que semillas de ideas contrarias a su garantía puedan crecer, hasta convertirse en lo que actualmente vemos plasmado en comportamientos discriminatorios, destrucción de los recursos naturales, asesinato de líderes sociales, violencia contra las mujeres, entre otros comportamientos que atentan contra la armonía de la vida en sociedad. El enfoque de Derechos Humanos y de Género debe fortalecerse en las carreras universitarias que forman a las futuras élites empresariales, potencias productivas y económicas.

8) **Las universidades deben reconocer el carácter complejo y global de los conflictos causados por la presencia de las empresas multinacionales que vulneran los derechos humanos de las poblaciones que habitan en el Sur.** Unido a esto, es importante que se vinculen de manera activa a los procesos en red con instituciones, otras universidades y comunidades, tanto del Norte como del Sur, ampliando las posibilidades de diálogo, apoyo e intercambio de nociones y alternativas. Una manera para facilitar esto es, **promover la movilidad internacional dando voz a los y las estudiantes del Sur en su llegada al Norte, y asimismo estimulando la movilidad del estudiantado del Norte hacia el Sur.**

9) **Impulsar las prácticas profesionales en clínica jurídica sobre los procesos que se llevan a cabo desde las comunidades del Sur,** quienes desde el ámbito de la legítima defensa y utilizando los mecanismos de protección de sus derechos, día a día se enfrentan con las imponentes estructuras políticas y económicas de las empresas y los Estados. Logrando así que el estudiantado próximo a graduarse tenga la posibilidad de conocer la realidad de esta problemática, sus niveles de dificultad y los retos latentes que necesitan ser enfrentados desde las diferentes áreas, pero sobretodo, aportar sus habilidades a los procesos jurídicos que en ocasiones, para las comunidades supone una dificultad financiera.

## DESDE LAS ONG'S Y ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Uno de los valores y funciones principales de las ONG es la recopilación de datos, la puesta en marcha de estrategias de sensibilización y movilización en torno a la defensa de los Derechos Humanos, los modelos educativos transformadores, los derechos de las mujeres y la garantía de éstos en igualdad de acceso para todos los colectivos sociales. Las organizaciones de la sociedad civil toman acción ante las múltiples vulneraciones de derechos humanos en territorio bien sea local o internacional. Atendiendo a la realidad de que las problemáticas vivenciadas en el Sur global guardan estrecha relación con actividades impulsadas desde el Norte, las organizaciones de la sociedad civil encarnan un rol fundamental en servir de canales de comunicación y acción participativa, haciendo contrapeso a grandes maquinarias que en nombre del desarrollo económico como fin único de bienestar, confunden a la ciudadanía entre lo que son sus propios derechos y lo que son privilegios solo para unos pocos. En este sentido, las organizaciones de la Comunitat Valenciana, deben dar prioridad a quienes están siendo foco de vulneraciones de derechos de modo sistemático, como es el caso de las mujeres que defienden los derechos humanos en las comunidades del Sur Global y los pueblos originarios que allí habitan, que son quienes de manera más inmediata sufren los impactos de la violencia estructural en las actuaciones empresariales. Tenido en cuenta esto, se propone:

1) Continuar en el **fortalecimiento de las actividades que involucran a la ciudadanía en la protección y promoción de los derechos humanos para el desarrollo sostenible y humano, informando y previniendo sobre las causas y efectos del cambio climático, debatiendo los objetivos de desarrollo sostenible y promoviendo el activismo desde la responsabilidad social**, bajo estrategias de pedagogía que estimulen la participación ciudadana como una forma de asumir las inconformidades experimentadas desde lo individual y lo colectivo, siguiendo en pie de respuesta, colaboración y supervisión ante la actuación de las entidades gubernamentales y de las empresas.

2) En su trayectoria las organizaciones asumen como deber realizar incidencia política para exigir a las instituciones públicas, establecer medidas para frenar la discriminación contra las mujeres, especialmente las mujeres inmigrantes en situación administrativa irregular quienes son foco de abusos al no tener las mismas posibilidades jurídicas de reclamar sus derechos que las mujeres nacionales. En esta misma línea, se propone **aumentar la presión política desde el ámbito internacional para exigir la protección urgente de las mujeres defensoras de derechos humanos del Sur Global** que ven amenazadas sus vidas, en sus actividades de defensa y frenar a las empresas que destruyen la tranquilidad de las comunidades del Sur y sus entornos.

3) Las organizaciones deben acompañar y apoyar las demandas de la sociedad civil, respecto a la defensa de los derechos humanos emprendida por defensoras en el Sur. Una de las maneras de dar apoyo es **exigir a la comunidad internacional el desarrollo y la implementación de un mecanismo jurídico vinculante que obligue a las empresas más allá de su voluntariedad, a respetar los principios de la responsabilidad social que protegen a las comunidades de los desastres medioambientales que destruyen su hábitat, sus tradiciones, su tranquilidad y su cultura**. Para esto, es importante que las organizaciones se unan a plataformas nacionales e internacionales que tienen trazados objetivos interrelacionados, con el fin de complementar sus esfuerzos.

5) **Desarrollar material pedagógico alternativo, tal como documentales, story tellings, ilustraciones, artículos, entre otros, con el ánimo de difundir información acerca de los conflictos**

**socio-ambientales generados por las empresas transnacionales** a través de medios de comunicación masivos y redes sociales, intentado llegar al mayor número de personas posibles y con diferentes perfiles.

6) **Realizar un informe bianual que recopile información que permita comprender la situación de países del Sur en sus luchas y resistencias contra las grandes maquinarias provenientes del Norte**, con el fin de evaluar su evolución y difundir las acciones e impactos que se evidencien, dando a conocer a través de redes internacionales el marco de las actuaciones violentas contra las defensoras de derechos humanos.

7) **Promocionar desde un enfoque de derechos humanos el cambio de paradigma desde el capitalismo hacia nuevas alternativas de comercio justo y economía solidaria, partiendo tanto de las acciones de la sociedad civil como de la responsabilidad de las empresas.** Profundizar en la importancia de tomar acciones en relación a los hábitos de consumo provocados por las estrategias de las empresas que utilizan ideas, estereotipos y mensajes que fomentan la competencia entre las personas por la acumulación. En este sentido, concienciar sobre la existencia de otros métodos de consumo, más amigables con el entorno natural y social, siendo esta una manera de participar en la recuperación de la sociedad propia en la que se vive y aportar a la lucha emprendida desde el Sur global. En otras palabras, concienciar acerca de que a pesar de que la destrucción de la naturaleza recae con más fuerza en las poblaciones del Sur, este hecho también conlleva impactos negativos para las poblaciones del Norte, tales como el cambio climático, los incendios, la extinción de flora y fauna, la contaminación de los océanos, entre otros. Un problema global, requiere unión global y alternativas globales.

8) **Gestionar frente a las instituciones públicas propuestas renovadas sobre métodos de seguridad y apoyo ante las amenazas y distintos tipos de violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos.** Es importante hacer énfasis en que la presión internacional debe estar orientada a la evaluación y seguimiento de las actividades de las empresas que impactan sobre los cuerpos y territorios de las mujeres defensoras, así como de los organismos que las acompañan en sus luchas. Además, es fundamental mantener un contacto constante y habilitar diferentes canales de comunicación que permitan rescatar las propuestas que son creadas desde los mismos movimientos sociales del territorio.

9) **Realizar acompañamiento jurídico y social a lo largo de los procesos legales en los que se ven involucradas las defensoras y las comunidades, con el objetivo de ser veladoras de la transparencia, buen trato y correcta asesoría que reciben por parte de las entidades públicas.** Este proceso se puede ver facilitado y apoyado por medios de comunicación y nuevas tecnologías capaces de recopilar información veraz en tiempo real.

10) **Hacer seguimiento de las medidas de reparación, control, compensación y mitigación impuestas a las empresas** respecto a los daños efectuados contra los bienes naturales de las comunidades y sobre las personas que allí habitan, por medio de diferentes dinámicas como la colaboración en red junto con otras organizaciones y dialogando con las entidades gubernamentales para que exijan a las empresas su cumplimiento. Es importante establecer controles de vigilancia y respeto al reconocimiento de los derechos humanos, los derechos laborales y derecho a la vida de las líderes sociales y sindicales con el fin de protegerlas y evitar sus despidos arbitrarios.

11) Empezar una fuerte campaña de prevención que incluya **realizar y divulgar un mapeo de empresas provenientes especialmente de España que violan los Derechos Humanos mediante sus actividades económicas en el Sur global, y también, de los hechos fraudulentos y de corrupción ejercidos por los entes estatales**, exponiendo los casos específicos en todas sus fases, desde los antecedentes históricos de los pueblos originarios, pasando por las causas de los conflictos socio-ambientales, hasta sus consecuencias e implicaciones en relación con la sostenibilidad, teniendo en cuenta un enfoque diferencial de género, etnia, identidad cultural, edad, entre otros según sea el caso.

12) Crear una escuela de liderazgo para **fortalecer la red de apoyo entre mujeres defensoras medioambientales**, con el fin de mejorar las estrategias de trabajo y de seguridad, poniendo especial atención en evitar que se criminalice a una sola persona y que esta se sienta desprotegida. Se deben implicar de modo transversal los derechos de las mujeres en relación a la defensa del medio ambiente.

13) Realizar charlas informativas respecto a la problemática medioambiental y formaciones en derechos humanos, orientación psicológica en relación a la superación del miedo y el fortalecimiento de capacidades de empoderamiento, en los centros educativos de los países del sur, en especial aquellos aledaños a las zonas en las cuales hacen presencia las empresas transnacionales.

14) Realizar diagnósticos participativos y seguimiento acerca del manejo académico que se tiene acerca de las epistemologías del sur, el enfoque de derechos humanos, la difusión de los objetivos de desarrollo sostenible y las dinámicas de no discriminación dentro de las universidades valencianas, con el fin de que éstas se comprometan a visibilizar el problema y trabajen en la construcción de alternativas desde el ámbito educativo. Las organizaciones pueden ofrecer las herramientas con las que cuentan, como conocimiento de los ejes temáticos, voluntariado, contactos en red, estrategias de participación, entre otras.

## DESDE LA CIUDADANÍA

La Declaración universal de derechos humanos expresa que todas las personas por el simple hecho de existir son titulares de derechos y de responsabilidades. Algunas de estas son responsabilidades jurídicas, es decir, que son obligatorias y que su incumplimiento conlleva sanciones legales; otras por su parte son responsabilidades sociales, no menos importantes, y que están relacionadas con las capacidades y las oportunidades que las personas tienen para actuar de manera ética frente a las situaciones, tomando en cuenta los efectos sociales, económicos y ambientales que dichas actuaciones puedan desencadenar. Esto quiere decir, que sin necesidad de firmar un documento o ser parte activa de un movimiento social, por el hecho de ser parte de la humanidad, toda persona ha de asumir que sus acciones y omisiones repercuten de diversas maneras sobre su propia vida y la del resto de personas.

Uno de los grandes desafíos de nuestros tiempos, es lograr que la ciudadanía ejerza con convicción su derecho a la participación, y es que durante muchos años este derecho se ha visto divulgado como “un voto más o un voto menos” que se pone de moda únicamente en épocas de campañas electorales; por esto, es importante que a pesar del vertiginoso ritmo de vida impuesto desde el capitalismo, las personas encuentren espacios diversos de participación en los que sus intereses particulares se vean representados. La ciudadanía debe ser consciente de la capacidad de

transformación que tiene al participar en la promoción de nuevas reformas y propuestas que contribuyan en el avance hacia un verdadero desarrollo sostenible y humano. Según esto, debe asumir su responsabilidad de defensa de los Derechos Humanos y los bienes naturales, así como su rol como uno de los actores en la construcción y evaluación de nuevos paradigmas.

Así a continuación se proponen una serie de estrategias de acción para la ciudadanía del Norte:

**1) Conviene empezar por reconocer la necesidad existente respecto a la generación de conocimiento y procesos de aprendizaje acerca de lo que significa el medio ambiente natural y el desarrollo sostenible.** Se trata de un despertar de consciencia que requiere información de base, entender que el medio natural no es infinito y que de esto depende la supervivencia de las generaciones del presente y del futuro. Este despertar requiere reconocer que las cientos de catástrofes naturales ocurridas cada año no son una casualidad, por el contrario, son resultado de las acciones provocadas por el ser humano al intervenir el medio natural.

**2) Reflexionar respecto a los derechos humanos de los cuales es titular y sobre la medida en que sus acciones y sus omisiones contribuyen o por el contrario deterioran las condiciones de vida en sociedad a nivel global.** Una vez se ha asumido un papel ético y político como individuo, la perspectiva de acciones para el cambio se ampliará, entendiendo así, que a raíz de acciones implementadas desde el Norte, el Sur global puede verse altamente beneficiado y con esto, el equilibrio en el desarrollo del planeta.

**3) Interactuar de manera activa con las organizaciones no gubernamentales, las instituciones, las universidades y la administración pública poniendo en común las preocupaciones y propuestas,** interpeándose si es necesario, con el fin de lograr dar respuesta al acompañamiento, la indagación y el seguimiento a las comunidades del Sur en los conflictos y potenciales peligros de los que son foco tras la llegada de las empresas transnacionales a sus territorios.

**4) Exigir a las universidades, las entidades del gobierno y las organizaciones la puesta en marcha de investigaciones que revelen públicamente los detalles del proceder de las empresas en el Sur Global, cuidando que los datos sean expuestos de manera transparente y abierta al alcance de toda la ciudadanía,** dando especial énfasis a las vulneraciones de derechos humanos que desde años atrás se vienen denunciando por las defensoras de derechos humanos. El acceso a la información verdadera es hoy en día uno de los desafíos más importantes, si se tiene en cuenta el acceso a la manipulación por parte de los grandes poderes fácticos.

**5) Trabajar de manera conjunta para la identificación de casos de conflictos ambientales** a modo de mapeo, en los que se identifiquen las zonas en riesgo, las personas afectadas, se recojan las denuncias y se identifique el perfil de la empresa que vulnera los derechos humanos. Es de suma importancia garantizar todos los protocolos de seguridad existentes en el proceso de recogida de datos, evitando poner en riesgo la vida de los y las integrantes de las comunidades, en especial de las defensoras de derechos humanos que lideran los procesos.

**6) El trabajo en red promovido por la ciudadanía, tiene entre sus prioridades servir para proteger la vida de las defensoras de derechos humanos que se encuentran amenazadas** a raíz de los procesos sociales y jurídicos que han levantado en contra de las grandes potencias económicas que expolían sus territorios. En coherencia a esto, debe darse **visibilidad y apoyo a estos casos, haciendo presión política** para que sean utilizados todos los mecanismos de seguridad disponibles para resguardar la tranquilidad de las líderes amenazadas, y sobre todo, dando apoyo psicosocial para que no se sientan solas y desorientadas.

7) **La ciudadanía debe tomar los espacios públicos como escenario político y educativo para promover el activismo por el derecho a la vida, a la alimentación, a la salud, a la igualdad, y a todos los derechos que son interdependientes y guardan relación con el derecho a gozar de un medio ambiente sano.** Haciendo el merecido y necesario reconocimiento a los antecedentes históricos que explican el origen de los pueblos del Sur y el derecho natural a su soberanía. Debe verse fortalecido el valor de las tradiciones culturales milenarias que hacen bien a la vida en sociedad y que se han dejado de aprender por parte de la ciudadanía global, como aquel que explica la imperante necesidad de llevar a cabo una vida en armonía, respeto y cuidado hacia el medio natural que nos circunda.

8) **Emplear un enfoque de género en la vida cotidiana, aprender y debatir sobre los retos del ecofeminismo y fomentar la participación política y social de las mujeres,** debe dar pie a que la ciudadanía se prepare para manifestarse por un mundo en igualdad de oportunidades, proponiendo políticas públicas que incluyan a todas las mujeres y a todas las personas.

9) **Fortalecer las estrategias de auto-cuidado** que ayudan a concienciar acerca de la importancia de experimentar paz interior y el reconocimiento de sí misma y de la otra como parte de la colectividad; comprendiendo así la sororidad como herramienta fundamental del bienestar colectivo e individual.